

Fecha: 05/03/2024

CORRECCIÓN SALARIAL CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE ENERO-FEBRERO DEL PERIODO PARITARIO 2023/2024

En el marco de una realidad social cada vez más compleja continuamos generando acuerdos salariales que nos permitan mantener nuestro poder adquisitivo y no comprometer el futuro inmediato en negociaciones que, producto del marco social antes mencionado, resultarían inciertas y perjudiciales.

Con esta negociación cerramos el bimestre enero-febrero con un pago único equivalente al 100% de los salarios del mes de julio 2023, que se abonará con los haberes de marzo. Esta cifra resultante se incorporará a las escalas salariales con los pagos del mes de marzo y abril en una proporción de 50% respectivamente.

La incorporación al salario en estos dos pagos consecutivos respetará la proporcionalidad habitual en nuestras negociaciones del 60% al básico y 40% al adicional especial. En el caso de la actividad móvil la incorporación será del cien por ciento al salario básico.

Todos los incrementos mencionados impactarán en el Día del Trabajador Telefónico correspondiente al año 2025, además de los aumentos que se obtengan con posterioridad al presente acuerdo. Este aumento obtenido impactará sobre la productividad de Marzo 2024.

Cabe aclarar que la firma de la presente solo implica acuerdo sobre el bimestre mencionado, por lo que continúa la discusión por los meses restantes de la paritaria 2023/2024.

Por último, y no menos importante, continuamos discutiendo en el marco de un conflicto declarado con la empresa ARSAT por todo lo adeudado hasta el momento en materia salarial. Va el compromiso de esta Confederación de extremar todos los medios a nuestro alcance para resolver a la brevedad la injusta situación planteada.



FOEESITRA



de las Telecomunicaciones de la República Argentina